

Garantías al contratar a través de la Central

La Central de Contratación de la FEMP brinda a las Entidades Locales y entes dependientes adheridos las siguientes garantías:

APOYO JURÍDICO

- Cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación pública

APOYO TÉCNICO

- Anticiparse a las necesidades de la Corporación Local

SOPORTE INFORMÁTICO

- Contratación electrónica, accesible y adaptada a la normativa vigente

APOYO EN LA GESTIÓN

- Atención directa al asociado en cada uno de los procesos de contratación

La Central de Contratación en cifras

MÁS DE 2.000 ENTIDADES ADHERIDAS

7 ACUERDOS MARCO EN VIGOR

1. Suministro de electricidad
2. Suministro de gas
3. Mediación de riesgos y seguros
4. Pólizas de seguro
5. Asistencia en la gestión de multas de tráfico
6. Asistencia en la gestión tributaria en vía ejecutiva
7. Asistencia en la gestión de multas de tráfico a no residentes

MÁS DE 3.000 CONTRATOS GESTIONADOS

MÁS DE 3.500 USUARIOS

Cómo contactar con la Central de Contratación:

E-mail: centraldecontratacion@femp.es

Teléfono: 91 364 37 00

Y para más información:



<https://centraldecontratacionfemp.com/>

CENTRAL DE CONTRATACIÓN



LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP

La modificación de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local faculta a la FEMP para ampliar los servicios que ha venido prestando a sus asociados, mediante la creación de una Central de Contratación.

La creación de la Central por medio de un acuerdo de la Junta de Gobierno de la FEMP el 28 de enero de 2014, vino motivada por las siguientes razones:

Integra a las Entidades Locales asociadas en un procedimiento de contratación homogeneizado, garantista y económicamente competitivo

Permite hacer llegar servicios y suministros a Entidades Locales que de forma individual no recibirían

CONSECUCCIÓN DE AHORROS EFECTIVOS EN LAS PARTIDAS MÁS SIGNIFICATIVAS DEL GASTO CORRIENTE

Evita a las Entidades Locales tener que dedicar tiempo y recursos en la tramitación administrativa, que es asumida por la Central

Permite cumplir obligaciones en materia de contratación electrónica, ahorra costes, abarata precios

FUNCIONAMIENTO

1. ASESORAMIENTO

La Central de Contratación estudia cada servicio, producto o suministro que pueda ser susceptible de licitarse a través de un Acuerdo Marco, y cubra las necesidades generales de los asociados



2. LICITACIÓN

La Central de Contratación realiza licitaciones conforme a la normativa de contratación pública garantizando los principios de acceso y transparencia de las que resultan homologados/adjudicatarios diferentes empresas



3. ACUERDO MARCO

Según el proceso de licitación, la Central de Contratación suscribe con las empresas homologadas/adjudicatarias Acuerdos Marco



4. CONTRATOS BASADOS

Las Entidades adheridas a la Central de Contratación podrán realizar, respecto a los Acuerdos Marco que le sean de interés, contratos basados fruto de un expediente de contratación abreviado

PLATAFORMA INFORMÁTICA

Las Entidades Locales a través de la Plataforma Informática de la FEMP, pueden consultar los términos fundamentales de los Acuerdos Marco que estén en vigor y tramitar los contratos basados en los Acuerdos Marco que más le puedan interesar.

